En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 15 quince de marzo de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extaordinaria.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Buenas noches a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán convocada para el día de hoy 15 quince de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, a las 19:00 diecinueve horas. Damos inicio a la misma a las 19:40 diecinueve cuarenta horas ofreciendo una disculpa de antemano, en virtud de que estábamos analizando algunos documentos dado el número tan significativo de acuerdos que vamos a someter a consideración relativo a las candidaturas independientes. Le pediría en primer orden al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante señor Secretario, por favor.----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. ----------

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
Lic. Daniel Rangel Piñón Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	- - - - - - - - - - - - - - -	Presente

C.P. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	----------	Presente
Lic. Adanely Acosta Campos Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano	----------	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	----------	Presente
Lic. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido Morena	----------	Presente
Lic. Homero Bazán Romero Representante Suplente del Partido Encuentro Social	----------	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal se declara instalada la sesión. Quisiera en primer orden, previo a solicitarle el uso de la palabra al señor Secretario para que nos dé cuenta con el orden del día, darle la más cordial bienvenida a mi compañera Alejandra Estrada Canto, en representación de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral aquí en Michoacán, y desde luego a los medios de comunicación que nos hacen favor de acompañarnos, y a las personas que nos siguen a través de la transmisión de internet de esta sesión. Le pediría al señor Secretario se sirviese llevar a cabo la cuenta del orden del día que será sometido a consideración de este pleno. Adelante por favor.----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Conforme a su indicación Presidente. **Primero.** Proyectos de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto al cumplimiento o incumplimiento del porcentaje de respaldo ciudadano recabado por los aspirantes a candidatos independientes, así como la declaratoria del derecho a ser registrados como candidatos independientes, en su caso, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de desistimiento de la aspiración a la candidatura independiente por el Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán, presentada por las y los ciudadanos Leticia Arroyo Vilches, Román Baltazar Molina, Edzon Roberto Rodríguez Medina, María Josefina Ruiz Martínez, Patricia Miguel Clemente, Gabriel Calixto González, J. Jesús Vallejo Ixta, Ana María Molina Rodríguez, María Guadalupe Ortiz Ríos, Francisco Adame Sámano y Celso Guillén Reyes, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se ordena el inicio del procedimiento de consulta a la Comunidad Indígena de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, y se faculta a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a efecto de que lleve a cabo los actos tendentes a dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en la Sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, clave TEEM-JDC-006/2018, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del cumplimiento a la resolución IEM-CG-90/2018, en relación con las manifestaciones que en materia de radio y televisión, fiscalización y grupo parlamentario al que pertenecerán sus candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, en caso de resultar ganadores, realiza la Coalición "Por Michoacán al Frente", integrada por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del cumplimiento a la resolución IEM-CG-91/2018, en relación con las manifestaciones que en materia de fiscalización realiza la Coalición "Juntos Haremos Historia", integrada por el Partido Morena, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social, para contender en el

Proceso Electoral Local Ordinario 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de ustedes el proyecto del orden del día que acaba de dar lectura el señor Secretario. Si no existiese ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del proyecto del orden del día con el cual ha dado cuenta.----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día relativo a los Proyectos de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto al cumplimiento o incumplimiento del porcentaje de respaldo ciudadano recabado por los aspirantes a candidatos independientes, así como la declaratoria del derecho a ser registrados como candidatos independientes, en su caso, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, dichos documentos fueron circulados con la anticipación correspondiente, sin embargo, previo a tomar el uso de la palabra, quisiera hacer dos planteamientos. Primero el planteamiento metodológico para abordar cada uno de estos Acuerdos en los cuales se está presentando el Proyecto en su conjunto de reconocimiento del respaldo ciudadano, y en otro de no reconocimiento del respaldo ciudadano, y la propuesta sería en este sentido que el señor Secretario nos daría cuenta primeramente con los proyectos de reconocimiento del respaldo ciudadano que implican en primer orden de diputados, en segundo orden de ayuntamientos, y posteriormente daría cuenta con los proyectos en los cuales no se tiene por reconocido, derivado de la información con la cual se cuenta, el respaldo suficiente; primero empezaríamos con el caso de diputados y posteriormente con el caso de ayuntamientos. Los proyectos que se están sometiendo a consideración son en su conjunto de tener por reconocidos a 42 cuarenta y dos proyectos que implican las candidaturas de diputados, es decir, los aspirantes a candidatos de diputados, y también de ayuntamientos en su conjunto, y los que se proponen que no se tenga por reconocido el respaldo suficiente, estamos hablando de 13 trece proyectos. Ese sería el primer aspecto que se abordaría, y el segundo aspecto, una intervención en la cual por parte de su servidor se hiciese solamente mención del trabajo y de datos duros respecto al ejercicio que se hicieron por parte de las áreas operativas, y también el ejercicio de revisión que llevaron a cabo mis compañeras y compañeros Consejeras y Consejeros para el efecto de poner sobre la mesa los Proyectos de Acuerdo. Si existiese algún Proyecto de Acuerdo que ustedes quisiesen reservar para ser discutido, estaría en su consideración. Está a consideración de ustedes la metodología para abordar cada uno de estos Proyectos de Acuerdo, si no tienen ustedes inconveniente. Bien, si no tienen inconveniente, le pediría entonces en primer término al señor Secretario diera cuenta de los Proyectos de Acuerdo en el caso de diputados y de ayuntamientos en los cuales este Consejo General propone para su discusión para el efecto de que se reconozca el respaldo suficiente de los aspirantes a candidatos independientes generado por la ciudadanía y que cumplen con los requisitos que marca la propia norma, y empezando con diputados, posteriormente con ayuntamientos, y posteriormente dé cuenta también con los Proyectos de Acuerdo que se proponen, con la finalidad de no tener por reconocido por parte de este Consejo General el número de respaldos suficientes y necesarios respecto de los aspirantes a candidatos a diputados, y posteriormente a ayuntamientos. Adelante señor Secretario, por favor.----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. En relación con los aspirantes o las fórmulas de aspirantes a candidatos independientes a diputados, si me permiten, mencionaré el nombre del aspirante y el distrito al cual están aspirando. José Luis Gil Vázquez, 16 Morelia Suroeste. Yankel Alfredo Benítez Silva, 11 Morelia Noreste. Félix Madrigal Pulido, 10 Morelia Noroeste. Clovis Eugenio Remusat Arana, 17 Morelia Sureste. Alfonso Jesús Castillo Abogado, 24 Lázaro Cárdenas. Serían los aspirantes a candidatos a diputados que cumplieron con el porcentaje del 2 por ciento. En relación con las planillas de ayuntamientos que han cumplido con este porcentaje, mencionaré también el nombre de quien encabeza la planilla y el municipio al cual corresponde. Refugio Miguel Sánchez Farías, Acuitzio. Gabriel Bernal Martínez, La Piedad. Edgar Oliver Barrera González, Queréndaro. Carlos Gómez Cervantes, Jiquilpan. Dora Belén Sánchez Orozco, Peribán. Enrique Karrum Vázquez, Pátzcuaro. Juan Manuel Jaimes Sierra, Tiquicheo. Amado Gómez González, Ocampo. Melitón Naranjo Rivera, Salvador Escalante. Ricardo Mendiola Vargas, Jungapeo. Guillermo Carrillo López, Zinapécuaro. Rogelio Ramírez Monroy, Maravatío. Héctor Daniel Aranda Pérez,

Tanhuato. José Francisco Fernández Andrade, Tocumbo. Francisco Javier Yañez Ramos, Zacapu. Ma. Isabel Camarena Mascote, Cuitzeo. Edmundo Isidro Pérez, Hidalgo. Salvador Quintero Reyes, Zinapécuaro. César Trinidad López, Ziracuaretiro. Conrado Paz Torres, Uruapan. Ricardo Damián López, Tacámbaro. José Luís Espinoza Vargas, Coeneo. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Morelia. José Luis González González, Tuxpan. José Francisco Ochoa Arriaga, Pátzcuaro. Salvador Camacho Serrato, Queréndaro. Rodrigo Castellanos Campos, Sahuayo. Álvaro García Oregel, Jiquilpan. Daniel Díaz Guzmán, Epitacio Huerta. José Martín Sánchez Colín, Tlalpujahua. Benjamín Nava Sánchez, Lázaro Cárdenas. Eudoro Tapia Aguíñiga, Lázaro Cárdenas. Carlos Alberto Soto Delgado, Zamora. Jorge Luis Bonaparte Isidro, Charapan. Pablo Alejandro Partida Villalobos, Yurécuaro. Omar Gómez Lucatero de Aguililla. Melchisedec Eligio Hermenegildo, Susupuato. En números redondos estamos hablando de 5 cinco aspirantes a candidatos independientes a diputado y 37 treinta y siete planillas de aspirantes a candidatos de ayuntamientos. Por lo que se refiere a las fórmulas de aspirantes a candidatos a diputados que no cumplieron con el porcentaje que la ley exige para ser candidatos independientes, menciono también el nombre de los aspirantes. Eduardo Abraham García Gil, Distrito 14 Uruapan Norte. J. Dolores Loza Tello, Distrito 14 Uruapan Norte. Javier Jaramillo Serrato, Distrito 13 Zitácuaro. César Waldino Ramírez Hernández, Distrito 5 Paracho. Pedro Hernández Paz, Distrito 5 Paracho. Jesús Murillón Duarte, Distrito 20 Uruapan Sur. Gabriel Serrato Gaona, Distrito 17 Morelia Sureste. Adrián Ortega Bucio, Distrito 20 Uruapan Sur. Julio César de los Santos Texta, Distrito 6 Zamora. Abel Damián López, Distrito 19 Tacámbaro. Bolívar Verduzco Mojica, Distrito 16 Morelia Suroeste. Por lo que se refiere a planillas de ayuntamientos que no cumplieron con el 2 por ciento estaríamos hablando de, María Cristina Chávez Cabrera, por el municipio de Senguio; y Gabriel Becerra Nava, por el municipio de Zamora. En total estamos hablando de 11 once fórmulas de aspirantes a candidatos a diputados que no cumplieron con el 2 por ciento, y estaríamos hablando de 2 dos aspirantes a planillas de ayuntamiento que no cumplieron también con este porcentaje. Sería la cuenta Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Quisiera comentar 2 dos aspectos primordiales. Se está proponiendo también por parte de esta Presidencia que en el caso de los Acuerdos relativos al caso de los diputados, se está manejando un argumento en el cual se está potenciando los derechos humanos en beneficio de los propios aspirantes a candidatos independientes. La propuesta sería que en cada uno de los documentos relativos a diputados, se desarrollara un poco más en qué consiste el sentido precisamente de estar potenciando los derechos humanos de todos y cada uno de los aspirantes a candidatos independientes. Quisiera también hacer mención previo a cederle el uso de la palabra a los miembros de este Consejo General, que este ha sido un trabajo complejo y un trabajo arduo que se ha llevado a cabo por parte de las áreas operativas del Instituto Electoral de Michoacán, y también por parte de una revisión minuciosa que han hecho las propias áreas; el área de Administración, la Dirección de Administración a través de la Coordinación de Prerrogativas, y desde luego también la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, y las distintas áreas que estuvieron involucradas, como la Dirección de Organización y la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y varias coordinaciones también que se involucraron en los trabajos, y es importante hacer mención en este sentido. Quisiera también aprovechar para hacer mención que este ejercicio empezó, como ustedes recordarán, a través del día 02 dos de enero, y está concluyendo precisamente el día de hoy, el día 15 quince de marzo, en lo que ve al reconocimiento de los respaldos ciudadanos correspondientes; y también a un pronunciamiento sobre los casos en los cuales no se obtuvieron el respaldo respectivo. Se hicieron solicitudes como ustedes recordarán, se hicieron solicitudes en el caso de los aspirantes a candidatos independientes de ayuntamiento, se hicieron 54 cincuenta y cuatro solicitudes, y en el caso de diputados se hicieron 28 veintiocho solicitudes, de las cuales estamos hablando, en el caso de los aspirantes a ayuntamientos, de 705 setecientos cinco cargos; y en el caso de diputados de 55 cincuenta y cinco. Estas solicitudes abarcan la incorporación de ser candidatos independientes, en 43 cuarenta y tres municipios del Estado y en 13 trece distritos también en el caso de los diputados. Hay un dato también importante que vale la pena mencionar, que en el caso de estas 54 cincuenta y cuatro solicitudes que se presentaron en el caso de ayuntamiento, 40 cuarenta cumplieron con los requisitos que marcó la propia norma y a través de los requerimientos que se hicieron y 14 catorce no lo hicieron. En el caso de los diputados, 17 diecisiete cumplieron y 11 once no cumplieron con estos requisitos que marcó la ley. En algunos casos las personas que no cumplieron las planillas y los diputados, fueron que los aspirantes omitieron señalar la intención de usar la App de obtención de respaldo ciudadano y tuvieron errores en los llenados de solicitud, campos incompletos, confusión en el apartado de firmas y no presentaron colores y emblemas del formato pantone, errores en la integración de planillas con respecto al número de regidores, o en relación a los criterios de paridad de género, y también errores en los datos de las actas constitutivas de las asociaciones que no fueron presentadas conforme al modelo único de los

estatutos. Respecto de ello, como ustedes recordarán, se llevó a cabo una sesión extraordinaria por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en la cual se hizo el pronunciamiento respectivo de estas 82 ochenta y dos solicitudes, y de las cuales se emitieron 57 cincuenta y siete solicitudes positivas en donde incluían precisamente a diputados y ayuntamientos, y una más, que como ustedes recordarán en el caso de una resolución del Tribunal Electoral, que fue en el municipio de Susupuato, que se conminó al Consejo General para que se pronunciara al respecto y fue admitida en este sentido. Vale la pena también mencionar sobre el impacto que hubo de los respaldos ciudadanos a través del método tradicional, que es en los libros que se tenían que hacer in sito en cada uno de los Comités, y también de la aplicación móvil. Respecto de un total de los respaldos de ayuntamiento y de diputados, se hicieron 130,890 ciento treinta mil ochocientos noventa respaldos que fue el universo que se tuvo que estudiar y que se tuvo que analizar. En el método tradicional, en el caso de ayuntamientos fueron 1,992 mil novecientos noventa y dos del método tradicional, y de la aplicación móvil fueron 85,685 ochenta y cinco mil seiscientas ochenta y cinco. Los respaldos recabados para las planillas de aspirantes a diputados, fueron del método tradicional 36 treinta y seis, y de la aplicación móvil fueron 43,177 cuarenta y tres mil ciento setenta y siete. Vale la pena también mencionar que el universo que se llevó a cabo la revisión tanto del método tradicional como de la aplicación móvil, se hizo un análisis en varios rubros. Primero la inclusión en el estado nominal y también la inclusión en el padrón electoral. Se analizó también las bajas del propio padrón, que los respaldos fueran hechos en el ámbito geoelectoral, o en el ámbito territorial, es decir, en el distrito y en el municipio de que se trataba y en el Estado; y también se verificaron que se encontraran todos los datos y se declararon inválidos algunos casos en los cuales los datos no fueron encontrados. También en el caso de los apoyos ciudadanos, se revisó que los mismos no se encontraran con inconsistencias, es decir, que se refiriera los registros que presentaran diferencias entre los datos y las imágenes de la credencial respecto de la información de la base de datos del Registro Federal de Electores. Este ejercicio se hizo a través de una ponderación del 10 por ciento en el caso de que el respaldo ciudadano implicara más de 1,000 mil, y de la totalidad en el caso de que el respaldo ciudadano fuera menor de 1,000 mil; y se revisó que la credencial no fuera válida, que la firma no fuera válida, que la fotocopia de la credencial para votar fuera válida, que la credencial para votar fuera ilegible, que la fotografía no fuera válida, que no existiera una simulación de la credencial para votar, es decir, una credencial apócrifa, que no se presentara el respaldo sin firma, que no se presentara el respaldo sin la copia de la credencial, y que no se llevara a cabo este ejercicio sin que la cédula no tuviera leyenda y que la cédula no fuera solamente una copia. De este caso, fueron en términos generales, detectadas aproximadamente 9,063 nueve mil sesenta y tres inconsistencias a los aspirantes a candidatos en ayuntamientos, y 10,491 diez mil cuatrocientas noventa y uno a los aspirantes a candidatos de diputados locales. Las notificaciones de las inconsistencias que se encontraron, en este caso cumplieron con los requisitos que se están planteando, 43 cuarenta y tres casos que implican el 74.1 por ciento y no cumplieron 14 catorce que implican un 24.1 por ciento. Y hay un caso adicional que implica el 1.8 por ciento, que es el caso de un ayuntamiento en el que de manera previa que se cerrara el respaldo ciudadano correspondiente, se presentó un desistimiento, como es en el caso de Tangancícuaro, que va a ser el siguiente punto del orden del día que nosotros vamos a abordar para este caso. Y también es importante mencionar que se hizo una revisión minuciosa en el tema de paridad de género, y que en algunos casos fue motivo precisamente de desechamiento de la solicitud de los aspirantes a candidatos independientes. En el caso de la solicitud de registro de la paridad de género de los ayuntamientos, tenemos que las propuestas en el caso de las mujeres implican 350 trescientos cincuenta espacios, lo que implica un 49.4 por ciento, y en el caso de hombres, 358 trescientos cincuenta y ocho hombres, lo que implica un espacio del 50.6 por ciento respecto del total que son 708 setecientas ocho solicitudes. En el caso de los aspirantes a candidatos de los diputados, se refiere en el caso de las mujeres, que son 19 diecinueve mujeres, que implican un 34.5 por ciento y 36 treinta y seis hombres que implican un 65.5 por ciento. Se hicieron requerimientos para el efecto de que se cumpliera con el tema de paridad, y se cumplió con el mismo. Derivado de ello ya ha dado cuenta el señor Secretario respecto de las propuestas para el efecto de que se tengan hechos los respaldos ciudadanos suficientes correspondientes, en el caso de diputados son 5 cinco los aspirantes a los cuales se les reconoce el respaldo correspondiente y necesario por parte de la ley; y de ayuntamientos tenemos un total de 37 treinta y siete. Y por último, los proyectos que están negando el reconocimiento del respaldo a aspirantes a candidatos independientes, en el caso de diputados son 11 once, y en el caso de ayuntamientos vendrían siendo 2 dos. Esto también tomando en consideración que existió un desistimiento en el caso del ayuntamiento de Tangancícuaro, el cual se dará cuenta en el próximo punto del orden del día. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor.----------

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Buenas noches a todas y a todos los que nos acompañan el día de hoy. Sólo para precisar respecto a la propuesta que se hace de adición en la argumentación. En aquellos casos de diputados, voy a decir los expedientes, que es el 09, el 12, el 13, el 14, relacionados con el respaldo de Morelia Suroeste, Morelia Noroeste, Morelia Sureste y Lázaro Cárdenas. La argumentación sería en el sentido de que este Consejo valorara una interpretación más favorable en el entendido que por un lado hay discrepancia en el artículo 314 del Código Electoral del Estado al establecer en su fracción IV, en el inciso b, que en el caso de un aspirante al cargo de diputado, el 2 por ciento de la lista nominal debe estar distribuido en ese mismo o en mayor porcentaje en al menos en las tres cuartas partes de los municipios que componen el distrito, cuando así proceda. Eso dice el Código Electoral. Sin embargo, el Reglamento de Candidaturas Independientes de este Instituto, establece en su artículo 27, en su fracción II, que en el caso de diputados el 2 por ciento de la lista nominal deberá estar distribuido en ese mismo o mayor porcentaje en cuando menos en las tres cuartas partes de los municipios que componen el distrito; o en su caso, de las secciones, cuando así proceda. De la lectura de estas dos disposiciones se puede advertir que el Reglamento de Candidaturas Independientes trae una restricción mayor que el propio Código. En consecuencia, lo que se propone que se argumente en estos 5 cinco Proyectos de Acuerdo que se ponen a nuestra consideración, es que atendiendo al principio pro persona que establece el artículo 1° constitucional, y a la interpretación más favorable para estos ciudadanos en sus derechos político-electorales en la vertiente de ser votado, se tome en consideración el artículo 314. Además, que como son los 4 cuatro distritos de Morelia, sólo tienen un municipio, igual el distrito de Lázaro Cárdenas, no tiene diversos municipios que compongan este distrito. En tal razón, se tome sólo en cuenta que cumple con el 2 por ciento del respaldo que se obtuvo en el municipio de Morelia y que se obtuvo en Lázaro Cárdenas, sin tomar en cuenta las secciones electorales correspondientes, atendiendo a una interpretación más favorable. Y además que se establezca en el propio cuerpo de los Acuerdos, el Acuerdo del Instituto Nacional Electoral que es el INE-CG-59/2017, donde se hizo la distribución de las cabeceras distritales de este Estado de Michoacán. Eso por un lado. Además quisiera también hacer una puntualización respecto al incremento que tuvimos en la obtención del respaldo ciudadano que equivale al 2 por ciento en este Proceso Electoral, toda vez que se están poniendo a nuestra consideración 37 treinta y siete Proyectos de Acuerdo de diversos ayuntamientos donde los candidatos independientes obtienen el respaldo. Más 1 uno que ya se aprobó que es el del municipio de Quiroga el pasado 06 seis de marzo, y tenemos un total de 38 treinta y ocho. Y quiero hacer una comparación con el Proceso anterior donde se obtuvieron 12 doce respaldos o 12 doce municipios obtuvieron este porcentaje. Entonces tenemos un incremento muy considerable. Además que ahora se pone a nuestra consideración que 5 cinco diputados cumplen con este respaldo y el Proceso Electoral pasado fue 1 uno. En consecuencia, se ve que es un incremento mayor en base al Proceso Electoral pasado. Por otro lado, también quisiera señalar que tenemos 5 cinco municipios donde se van a contender 2 dos candidatos independientes, de ser el caso que sean registrados en su momento. Que son Lázaro Cárdenas, Zinapécuaro, Pátzcuaro, Jiquilpan y Queréndaro. Sería cuanto Presidente, gracias.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor.----------

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas noches a todos los presentes. Respecto a estos Proyectos de Acuerdo que se están dando cuenta en este momento, quisiera destacar que efectivamente sí ha incrementado el número de solicitudes y obviamente el número de respaldos que son procedentes para ser susceptibles ya de registrarse a partir del 27 veintisiete de marzo los aspirantes que pretendan ser candidatos por algún ayuntamiento o para diputado. De los contendientes para los ayuntamientos hay 37 treinta y siete aspirantes, de los cuales obviamente fueron procedentes, pero lo que sí me preocupa de manera muy personal es que solamente 2 dos planillas son encabezadas por mujeres, el resto, 35 treinta y cinco planillas son encabezadas por hombres. Igualmente en el caso de los aspirantes que son de las fórmulas de diputados, que son procedentes para ser registrados como candidatos, igual, únicamente 5 cinco son procedentes y 12 doce improcedentes. Pero de esos 5 cinco procedentes no hay ninguna fórmula donde estén mujeres contendiendo, únicamente son hombres. Para lo cual, en aras de garantizar esta paridad y en aras de tener mayor presencia de las mujeres en la vida pública, hago un llamado a las mujeres para que trabajemos más en este sector, y obviamente ser incluidas para poder obtener un cargo público, que el discurso no se quede aquí en la mesa, sino que realmente hay que materializarlo y hay que llevarlo a la práctica. Sería cuanto Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, muchas gracias compañera Consejera Yurisha Andrade. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.----------

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Buenas noches. Trataré de ser muy breve pero creo que es importante y más viniendo de un partido político. Yo noté muchas deficiencias en este procedimiento pero no atribuibles al Instituto, lo quiero dejar claro. Creo que esta coordinación entre el INE y los OPLES falló un poco en el tema de la aplicación, sobre todo. Yo veo que hay criterios muy cuadrados y que violentan los principios constitucionales y el derecho pro persona. No pueden decir que un respaldo no es válido porque parece fotocopia, bajo qué elementos. Y eso lo sé porque algunas personas se nos han acercado a preguntarlo, y creo que si queremos mejores gobiernos y mayor democracia debemos darles todas las herramientas también a los ciudadanos para que sea fácil el acceso y que consigan sus respaldos, sin duda. Tampoco puede ser candidato si no traes a alguien que te respalde. Ya lo decía la doctora Yurisha, el tema de que también las mujeres no participen, tiene que ver un poco en esto, que no hay claridad luego de las reglas, desgraciadamente, y estamos en una reforma constitucional que hoy estamos viendo los efectos de la misma, es la madre de todas las elecciones, la joya de la corona este 2018 dos mil dieciocho, con Reglamento de Elecciones, con muchos criterios de los Tribunales. Y creo que los principales afectados en ello son los ciudadanos. Ahorita se está haciendo todo conforme a derecho y es complicado entenderlo los que nos sentamos en la mesa, y los que nos dedicamos a esto, imagínense para el ciudadano en qué se está traduciendo. Entonces yo sí creo que es difícil ahorita, no podemos hacer otra cosa, pero creo que lo deberíamos dejar como un estudio o reflexiones, cómo hacer que el sistema sea más hábil, porque también la propia aplicación aquí mismo a veces no sabíamos cuál era la correcta, cuál no, el INE tenía un criterio, nosotros podíamos tener otro criterio, y nadie está mal porque la ley nos lo faculta. Y también para los partidos políticos yo creo que son temas que tenemos que llevar tanto al Congreso local como al Congreso Federal, y buscar la mayor equidad para los que quieran participar. No tenerle miedo a la democracia. No quería dejar de mencionarlo. Sería todo, gracias.--------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor.----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Muy buenas noches a todos los asistentes a esta sesión. Yo no quiero dejar de pasar el tema de los candidatos independientes porque sin duda coincido con el representante del PAN que hay un reto en el sistema electoral a 3 tres años de que implementamos por primera vez en Michoacán las candidaturas independientes; bien lo decía mi compañera Consejera Viridiana que hay un incremento, y el incremento significa varias cosas. Bueno, un interés por participar, pero en términos económicos, en cuanto al acceso al financiamiento les va a reducir la posibilidad de tener mayor financiamiento público, si es que deciden utilizarlo. Y en esa medida, creo que el tema de la App, por ejemplo, que recordemos no está en nuestro Código, no está ni siquiera en nuestra reglamentación interna y que producto de una resolución del Tribunal tuvimos que implementarla, pues evidentemente nos lleva a un escenario de implementar una acción que no teníamos ni la línea mínima de operatividad frente a lo que el INE debe de o puede realizar y lo que el Instituto Electoral puede realizar. Y además de ello, hay que recordar que ahorita estamos en un momento en donde solamente estamos determinando cuáles obtuvieron el 2 por ciento. Todavía falta el tema de fiscalización para estos aspirantes a candidatos independientes, que realiza el INE, que estaremos en espera de que el propio Instituto Nacional determine si cumplieron con los parámetros normativos reglamentarios de la fiscalización de ingresos y gastos, y sobre todo, si no hubo un rebase de gastos. En esa perspectiva entonces, todavía estamos esperando, abrimos otro impasse más en el tema de los candidatos independientes frente a este nuevo modelo que tenemos de elecciones donde se convive mucho con el INE, y donde el INE es quien tiene la batuta en estos temas y por lo tanto dependemos totalmente de que el INE nos mande, nos determine, la dictaminación de la fiscalización. Por lo que creo que vale la pena que la ciudadanía conozca que estamos en una etapa más de las que la legislación electoral marca para los candidatos independientes, y que faltan otras, que insisto, tiene que ver con el tema de fiscalización. No dejo de rescatar la necesidad de actualizar nuestra legislación local, evidentemente la materia electoral se ha convertido en una materia muy movible y creo yo que con este Proceso Electoral estamos encontrando cada vez más elementos para ir adecuando nuestra normativa electoral local. Sería cuanto Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejero Humberto Urquiza Martínez. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? ¿En segunda ronda? Bien, para finalizar

solamente quisiera precisar dos cosas. Primero, de las 58 cincuenta y ocho solicitudes que se consideraron que procedían para tener como aspirantes a candidatos independientes, 42 cuarenta y dos, de esas 58 cincuenta y ocho, son las que se están proponiendo ahorita que se les reconozca el respaldo ciudadano. 13 trece se están negando o no se está reconociendo que se genera el respaldo ciudadano correspondiente. Vendrían siendo en este caso 55 cincuenta y cinco. Una más es la de Quiroga que fue la que se aprobó la semana pasada, que vendrían siendo 56 cincuenta y seis. Otra más es la de Tangancícuaro que va a ser el siguiente punto del orden del día que vamos a abordar. Y una más en la cual se solicitó la confronta, que corresponde al aspirante a candidato a diputado por el Distrito 11, Arnulfo Sandoval Cervantes, derivado de que del análisis que se hicieron de sus respaldos ciudadanos se consideró un número importante de inválidos, o no se tomaran en cuenta y que afectó en este sentido lo que es el número total necesario de respaldos que se ocupan para lo que es otorgarle el reconocimiento respectivo. Comento que es del Distrito 11 para diputados, el caso de Arnulfo Sandoval Cervantes. Y otro dato también importante que es necesario como lo comentaban mis compañeras y compañeros Consejeros, esto no es una patente de corso o no es un pase automático al registro de candidatos. En esta parte es importante tener en consideración que es en donde se lleva a cabo una complementación vamos, o se igualan con los precandidatos que resultaron ganadores, vamos en el proceso y selección interna, o que han sido designados por parte de los partidos políticos, y que necesitan pasar por una etapa de solicitud de registro de los candidatos. Y tienen que cumplir, como comentaba mi compañero Humberto, con el tema de fiscalización y con otros requisitos aparte que la propia legislación señala, para el caso especial de los aspirantes a candidatos independientes. Luego entonces, los efectos que tienen estos Acuerdos es única y exclusivamente el pronunciamiento sobre si cumplieron con los respaldos ciudadanos necesarios o no lo hicieron así. Bien, bajo estas aclaraciones y también en el sentido de que se incorporen dos aspectos importantes para el caso del razonamiento respectivo de los aspirantes a candidatos de los distritos de Morelia, de Uruapan y de Lázaro Cárdenas, en el cual se explique por el cual se está potenciando más los derechos políticos-electorales de los aspirantes a candidatos independientes, derivado de la peculiaridad que ya de manera puntual explicó mi compañera Viridiana Villaseñor Aguirre, y también que se incorpore el Acuerdo correspondiente por parte del Instituto Nacional Electoral, en el cual se fijó la distritación respectiva en cada una de estas 2 dos ciudades. Le solicitaría al señor Secretario se tomase la votación correspondiente respecto de los Proyectos de Acuerdo con los cuales dio cuenta. Adelante por favor. Previo a ello le cedo el uso de la palabra al señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.----------

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente. Primeramente muy buenas noches a todas y todos los presentes, y quienes nos acompañan a esta sesión pública. Me llama la atención en lo que se ha estado exponiendo en los puntos de los Proyectos de Acuerdo que se han dado cuenta, que se ha dicho también de hacer una interpretación más favorable en el caso concreto. Sólo quiero dejar registrado que vendrán nuevos asuntos o en su caso algunas consultas que se formulen. Yo recuerdo una consulta que también en el caso de nuestro partido y algunas otras consultas que llegaron sobre el tema de la elección consecutiva, la inaplicación o no de algunas disposiciones normativas del Código Electoral. Entiendo que en el caso concreto pues está también la regulación específica y clara también que no hay lugar a duda en el Código Electoral. Pero cuando usamos el tema de la interpretación más favorable, es una puntualización que se hizo en la sesión anterior del mes de febrero, sólo para dejar sentado también, algunos precedentes que se vayan sentando, y en los nuevos asuntos pueden ser algunos procedimientos ordinarios sancionadores también que se planteen aquí, o cualquier otro asunto que se plantee o solicite el tema de la interpretación más favorable. Entonces para nada más dejarlo puntualizado. Y ya vendrán nuevos asuntos que también plantearemos, y que exista también la garantía de la igualdad y no discriminación en los criterios que se vayan a aplicar o a interpretar por parte de este Consejo General. Gracias.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Ahora sí le pediría al señor Secretario se sirviese tomar la votación correspondiente con las modificaciones propuestas y mencionadas hace unos momentos. Adelante por favor.----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con los Proyectos de Acuerdo sometidos a su consideración, y con las propuestas de modificación precisadas a los mismos, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de desistimiento de la aspiración a la candidatura independiente por el Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán, presentada por las y los ciudadanos Leticia Arroyo Vilches, Román Baltazar Molina, Edzon Roberto Rodríguez Medina, María Josefina Ruiz Martínez, Patricia Miguel Clemente, Gabriel Calixto González, J. Jesús Vallejo Ixta, Ana María Molina Rodríguez, María Guadalupe Ortiz Ríos, Francisco Adame Sámano y Celso Guillén Reyes, y aprobación en su caso. Dicho documento fue circulado con la anticipación correspondiente, por lo tanto, está a consideración de los miembros de este Consejo General. Solamente quisiera hacer mención de 2 dos cosas que se proponen en el documento respecto de algunas observaciones hechas por mis compañeras y compañeros Consejeros, en el sentido de que se precise también en el documento la información y la documentación que fue recibida por parte del Instituto Nacional Electoral, posterior a que se presentara el escrito de desistimiento que fue el día 01 primero de febrero del año en curso, se recibió información adicional respecto de los respaldos generados por parte del análisis que llevó a cabo el Instituto Nacional Electoral, y es importante que se incorpore lo conducente. Y también que se incorpore en este Proyecto de Acuerdo también el apartado relativo a los efectos de fiscalización que sean similares también a los que maneja el Código Electoral y el Reglamento de los Aspirantes a Candidatos Independientes, en el sentido de que se inicie un proceso de liquidación posterior al no reconocerse el respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes necesario, y en este caso también específicamente al desistimiento que tendría como efecto que no se continuara con las distintas etapas procesales de este Proceso Electoral. Con estas anotaciones está a consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa con las especificaciones hechas por parte de esta Presidencia. Adelante señor Secretario por favor.----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, y con las modificaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se ordena el inicio del procedimiento de consulta a la Comunidad Indígena de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, y se faculta a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a efecto de que lleve a cabo los actos tendentes a dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la Sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano número TEEM-JDC-006/2018, y aprobación en su caso; dicho documento fue circulado con la anticipación correspondiente, y le cedería el uso de la palabra a mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión en comento. Adelante por favor Consejera.----------

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Buenas noches compañeros, compañeras Consejeras Electorales, representantes de los partidos políticos, medios de comunicación que nos acompañan, así como las personas, los ciudadanos que nos acompañan. El presente Acuerdo tiene su inicio en la solicitud presentada por autoridades comunales de la tenencia de Arantepacua en relación a la transferencia de los recursos públicos que proporcionalmente les corresponden, petición a la que el ayuntamiento no accedió bajo el argumento que era necesario un mandato legislativo, judicial, o administrativo. A fin de contravenir esta respuesta, la comunidad indígena interpuso juicio para la protección de los derechos político–electorales del ciudadano ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mismo que quedó registrado bajo la clave TEEM-JDC-006/2018. En este sentido, el Tribunal Electoral resolvió ordenando al ayuntamiento que realice la transferencia de los recursos que proporcionalmente le corresponden a la tenencia. Así mismo, ordenó a este Instituto Electoral organizar un proceso de consulta con la comunidad por medio de sus autoridades tradicionales en coordinación con el municipio de Nahuatzen. En mi último posicionamiento pronunciado aquí mismo hace 2 dos días, hablé sobre cómo una de las características fundamentales del estado constitucional de derecho tiene que ver con el respeto a las reglas por parte de la autoridad y de la ciudadanía. No era sólo un discurso, este Instituto, consciente de la composición multicultural del Estado, hoy aprobará un Acuerdo mediante el cual acompañará a la comunidad de Arantepacua en Nahuatzen, a efecto de llevar a cabo un procedimiento de consulta por conducto de sus autoridades tradicionales, donde se definan los elementos cuantitativos y cualitativos relacionados con la

transferencia de recursos públicos, de conformidad con el criterio de proporcionalidad poblacional en relación a la cantidad total de habitantes en el municipio, y siguiendo el criterio de equidad; determinando de manera destacada, y como parte de los aspectos cualitativos, las autoridades tradicionales que tendrán a su cargo la transferencia de responsabilidades en el manejo de los recursos públicos; así como los mínimos requisitos de transparencia y rendición de cuentas. Este Acuerdo es para dar cumplimiento a la sentencia citada del Tribunal Electoral, con lo que se refleja el respeto a las normas de las que goza nuestra entidad en materia electoral. La Comisión que presido es facultada en este Acuerdo para trabajar de la mano con los y las habitantes de la comunidad, para llevar a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada, que les permita tomar la mejor decisión para su entorno. Quiero garantizar ante la opinión pública, que el Instituto es y será respetuoso de la determinación que tome la comunidad de Arantepacua respecto de los recursos que han de ser entregados. Nuestro compromiso es con la Constitución, las leyes y el estado de derecho, con las obligaciones que ellas le imponen a esta autoridad administrativa electoral en el sentido de respetar, proteger, promover y garantizar el máximo ejercicio sobre los derechos humanos de las personas. Es por ello que el Acuerdo que hoy se somete a consideración, fue redactado teniendo como norte precisamente que nuestra labor como autoridad es la de tutelar los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas. Finalmente, acompaño al Acuerdo que será sometido a votación con el compromiso de que esta Institución y la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas, habremos de realizar el procedimiento ordenado por el Tribunal con total apego a derecho. Muchas gracias.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Irma Ramírez Cruz. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.----------

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias. Buenas noches a todas y a todos. El Partido del Trabajo manifiesta que seremos respetuosos de principio a fin del procedimiento de la consulta a la comunidad indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen. Dejar claro que reconocemos el derecho a la consulta en la libre determinación de las comunidades y pueblos indígenas, en tanto sujetos de derecho público. Confiamos plenamente en el desempeño del IEM, el cual habrá de acompañar a las comunidades y pueblos indígenas a través de sus autoridades, así mismo como órganos representativos a organizar dicha consulta en las actividades preparatorias, la fase informativa, la fase consultiva y la publicación de resultados. Esperamos como lo refiere el mismo cuerpo del documento, que prevalezcan los principios libres, pacíficos, informados, democráticos, equitativos, y autogestionado, garantizando que todas sus acciones, en todo momento, prevalezcan los derechos humanos de las comunidades y de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución federal, la Constitución local y los instrumentos internacionales. Decirles que el Partido del Trabajo reitera que ponemos siempre en nuestras decisiones y en nuestras acciones de trabajo y de lucha, a los ciudadanos en el centro. Y por ello, siempre hacemos un respeto irrestricto a sus derechos humanos. Es cuanto.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.----------

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Sin duda el tema de los derechos indígenas es algo de verdad importante y que no debemos dejar pasar a un lado. También quiero dar nuestro respaldo como partido político a las decisiones que tome este Instituto sobre lo mismo, porque luego la autoridad electoral tiene un tema complicado que las propias comunidades indígenas son las que creen que el Instituto decide, cuando muchas veces son las resoluciones de los tribunales, y lo he dicho en diversas ocasiones, y lo hemos platicado en reuniones de trabajo, desgraciadamente les toca dar la cara por decisiones que a veces se toman en los tribunales, que no las comparten en todo su sentido, pero ya están y hay que enfrentarlas y hay que operarlas de lo mejor posible, como decía mi compañera del PT, respetar los derechos humanos y los derechos de las comunidades de manera irrestricta. Mi reconocimiento para la Presidenta de la Comisión y todo el personal que labora en ella, y también los Consejeros que se han metido a este tema, porque es un tema complicado, muy, muy complicado. La verdad que es un tema que hemos, por lo menos en Acción Nacional, hemos tratado de respetar en lo más posible, pero creo que nos tenemos que meter día a día porque se vienen decisiones importantes en el tema indígena, ya vimos la resolución de reservar distritos federales para los indígenas. Que eso nos lleva a alguna complicación a los partidos políticos, pero también están imperfectas, porque ahora cualquier persona se puede autoadscribir como

indígena, y eso sería un fraude a los propios derechos indígenas. Entonces, como hablábamos del tema independiente, creo que el tema indígena también es un tema que tenemos que analizar y los respaldamos en lo que decide. Es cuanto.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.--------

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente. Sólo para solicitar a la Comisión y a todo el personal o funcionarios del Instituo que habrán de dar seguimiento a los trabajos de la consulta, que le den puntual seguimiento y asegurar el respeto a cada una de las etapas de la consulta. Desde luego, como partido reconocemos la composición plural y multicultural de nuestro Estado y más de la meseta purépecha, pero también lo cierto es que este Instituto Electoral como árbitro y garante del seguimiento de esta consulta ciudadana, considerando a la consulta ciudadana como un valor fundamental reconocido desde la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, creo que debemos verlo como un proceso, un espacio, una práctica de participación democrática que permita primero la participación en un pleno respeto a la tolerancia y la libertad, y previo a eso también este Instituto, a través de sus instancias correspondientes, hacer una labor de información amplia dentro de la comunidad. ¿Con qué propósito? Con el propósito también de que no termine siendo un ejercicio de imposición de criterios o de donde se imponga un grupo u otro grupo en un ejercicio. Ahora también que es lo que debemos de, y se debe por parte de este Instituto de ir generando. No se trata solamente de pedir el tema de estar pidiendo recursos, creo que la solicitud de recursos para una comunidad es una obligación, un deber ordinario de las autoridades municipales, y es un ejercicio que están obligadas a hacerlo dentro de la participación política en el ejercicio de gobierno y de los programas que ahí se desarrollen. Creo que también hay que, en esta labor de promover y de informar, también posicionar bien el deber y la obligación de la rendición de cuentas, porque no puede enmascararse también un ejercicio de estos, nada más para disponer de ejercicios sin rendición de cuentas. Creo que es una cultura complementaria que podemos ir arraigando y que son valores obligados dentro del estado constitucional y como un pendiente de la cultura constitucional también. Sería cuanto.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del partido político Nueva Alianza. Adelante por favor.----------

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidente. Buenas noches a todas y a todos. Saludamos con afecto a la licenciada Estrada Canto, en representación del Instituto Nacional Electoral. Felicitamos a la licenciada Irma Ramírez Cruz, entendemos que es un tema por demás complejo, así lo entendemos en nuestro instituto político. La autodefinición de entes indígenas, ya lo mencionaba el representante de Acción Nacional, es algo previsto con extrema facilidad en la propia Constitución. No creo yo que sea el fondo del asunto hablar del carácter o no de si es indígena un habitante de equis comunidad. El derecho que les asiste no está a discusión, lo que no alcanzamos a visualizar, si va a haber un cambio de paradigma en la administración pública de este país. Hay 3 tres niveles de gobierno; el gobierno municipal puede derivar con estos ejercicios no en una administración de las 113 ciento trece que hay en el Estado de Michoacán, pudiera algún solo municipio tener 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco pequeñas administraciones derivadas del derecho internacional, derivadas del pronunciamiento de la Suprema Corte, derivadas del propio Tribunal Electoral, de este mismo Consejo. Es decir, con todo el respaldo normativo, pero el tiempo nos dirá, insisto, si estamos dando los primeros pasos de un nuevo paradigma en la administración pública. Y no sólo aplica para la administración de recursos, igual puede derivar en los propios órganos de gobierno, igual. No estamos diciendo que esté mal, eso queremos dejarlo muy bien asentado, digo que hagamos una reflexión sobre los nuevos escenarios que podemos estar construyendo, y que ojalá no tengamos un día en Michoacán algunas 500 quinientas administraciones no municipales, sino 113 ciento trece municipales y algunas 400 cuatrocientas, o 500 quinientas, o 300 trescientas administraciones de comunidades. Y bueno, ese es el derecho de los pueblos indígenas, y los ciudadanos que no son indígenas, o que no quieren catalogarse como cual, ¿están en una situación de desventaja? ¿El ejercicio es solamente para la comunidad indígena? Que dijera la colonia Villas del Pedregal, bueno pues queremos tener la administración de la parte que nos corresponde. Reflexionemos el número de habitantes que hay, y de manera proporcional tal vez tendrían en número de habitantes, más fuerte su capacidad de petición que algunas de las comunidades. No nos expresamos en contra del derecho,

dijimos, tiene el respaldo suficiente, nosotros también otorgamos ese respaldo. Sólo digo que veamos si no estamos generando un nuevo devenir para la administración pública de nuestro país. Es cuanto Presidente, muchas gracias.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Nueva Alianza. Tiene el uso de la palabra en primera ronda, mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor.----------

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. La verdad es que al escuchar las participaciones que se hacen desde mi compañera Consejera hasta las de los representantes de partidos, no puedo dejar pasar la oportunidad de sí sumarme a algunas reflexiones que vale la pena se hagan en esta mesa, pero tengan eco en otro lado. Lo decía muy bien ahorita mi compañera Irma, el vivir en un estado constitucional de derecho permite el reconocimiento del estado plural, y el estado plural lleva a la idea de la conformación de varias culturas. El artículo 2° de la constitución federal y el 3° de nuestra constitución enmarca esta idea de la pluriculturalidad del estado mexicano y del Estado de Michoacán, como otros Estados. Y a raíz de eso, este Instituto se ha visto frente a este gran reto de hacer consultas en comunidades indígenas que producto de su lucha en tribunales han ganado, primero el reconocimiento de ser comunidades indígenas como sujetos de derecho público, que lleva a lo que bien decía el representante de Nueva Alianza y no quiero dejar pasar eso, porque en verdad es muy interesante, la construcción de nuevos paradigmas de lo político y de lo público, es más, algunos autores ya hablan del cuarto orden de gobierno que es el comunitario, en esta lógica que bien visualizaba el representante. Y en esa lógica creo yo que el tema de la fiscalización y de la rendición de cuentas es cierto, es un gran tema, y cuando señalaba yo que ojalá podamos tener eco de las palabras que se dicen aquí, es que el Congreso pueda retomar un tema que está pendiente en el tema indígena, y es legislar en tema de fiscalización del recurso que utilizarán las comunidades, porque si nosotros revisamos la ley de fiscalización del Estado de Michoacán, hay ciertos vacíos que no dejan claridad a estos rubros. Cuando hicimos las consultas en Pichátaro, en Santa Fe de la Laguna, informábamos como una etapa de la misma, la necesidad de que las comunidades si aceptan la transferencia del recurso, también van a aceptar la transferencia de obligaciones. Obligaciones de estos órdenes de gobierno municipales que conllevan, no solamente que sí, efectivamente es fundamental el tema de rendición de cuentas y fiscalización, sino la prestación de todos los servicios que algunos no son cuantificables. Entiéndase tema de cultura, deporte, evidentemente de la mujer, derechos del menor, en fin, una lista en verdad larga de obligaciones que asume la comunidad al presentarse ya como autoridad frente al ejercicio del recurso público. Entonces, hoy el tema de Arantepacua nos retoma aquellas ideas que hace un año, año y medio, se pudieron manifestar en esta mesa y fuera de esta mesa, que tenían impacto sobre hasta dónde llegaba el tema de las comunidades indígenas. Y creo que el gran pendiente es ese, es legislar de forma más clara en este funcionamiento de las comunidades frente, principalmente, pero no únicamente, al uso del recurso público. Ante ello, la comunidad asume la característica de ser una autoridad como lo es el ayuntamiento, como lo es los poderes públicos estatales, y como es el poder público federal. Y asume la responsabilidad, entre otros por ejemplo, el artículo 1° de garantizar los derechos que se tienen al interior de las comunidades. De ello por cierto el cambio de usos y costumbres al sistema normativo propio porque un uso y costumbre podría ser violatorio de los derechos humanos. Entonces, a partir de eso, sí creo que es importante que se empiece a trabajar el tema en el Congreso, que no se deje de lado porque el riesgo evidentemente de que varias comunidades asuman esto está claro, lo decía ya el representante de Nueva Alianza. Si no se legisla también la relación que debe de existir entre el ayuntamiento y las comunidades que forman parte de ese municipio, creo que seguiremos viendo estos fenómenos. Y también la voluntad política de los integrantes de los ayuntamientos. Si no vemos una voluntad de trabajar con las comunidades para que el recurso que tienen se pueda trabajar conjuntamente con ellos y que la ejecución del gasto sea a través de una especie de presupuesto participativo municipal, que por cierto ya está en la ley de mecanismos de participación ciudadana, evidentemente que estaremos viendo este fenómeno de digamos, segmentación de poder en comunidades. Creo yo que esta es la oportunidad para cambiar el modelo jurídico en el Estado de Michoacán y sobre todo la cultura de cómo visualizar el funcionamiento de las comunidades indígenas desde la perspectiva del poder, porque se convierten en autoridad, insisto, sujetos a un régimen de responsabilidad. Y lo decíamos en aquellas etapas informativas de aquellas consultas, inclusive pueden ser objeto de inhabilitación del cargo. Y cuando lo comentábamos con las autoridades tradicionales, pues evidentemente la sorpresa era evidente, pero asumían la responsabilidad de esto. Entonces, creo yo que será interesante ver cómo podamos trabajar eso, porque no nos podemos quedar solamente en esto, en estar tramitando las consultas que nos lleguen producto de la resolución del Tribunal, sino que tenemos que ya generar cambios de paradigma jurídico, y evidentemente un cambio de paradigma frente

a la percepción de lo que es la comunidad indígena. Yo solamente quiero rescatar que sí efectivamente el gran reto que tenemos como Consejo General y en particular como Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, es garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y de los integrantes de la misma. Destaco mucho el tema de la participación de la mujer porque en consultas pasadas fue un tema que trabajamos con ellos y fueron sensibles a incorporar a mujeres en los cargos que van a administrar el recurso, buscando llevar esta lógica de la paridad en el ejercicio del poder que se le pide a los partidos, trasladarla como criterio a las comunidades, y hemos logrado buenos trabajos, y será igual ahora en Arantepacua. Arantepacua, que por cierto tiene una historia en sus últimos años producto de diversos fenómenos que han llamado la atención nacional y local, pues obviamente este Instituto ahora tiene este gran reto de sacar adelante el cumplimiento de una resolución. Entonces yo sí llamaría la atención de, y tomo cada una de las participaciones que escuché para que este debate o estas ideas puedan tener eco en el Congreso y podamos tener una legislación vanguardista en materia de derechos de los pueblos indígenas. Lo hemos hecho en el Instituto, porque el Reglamento que tenemos regula las consultas, pocos estados la tienen, y no como Órgano Electoral, sino como una legislación a nivel ley, por lo que creo que Michoacán debe de mantener esta tendencia a ser progresista en la legislación y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, cuidando los derechos individuales, cuidando el modelo político que se tiene, cuidando el sistema de representación que se tiene a los partidos políticos y candidatos independientes. Entonces ojalá podamos tener esa fuerza y que los partidos políticos nos ayuden con sus diputados allá para poder tener eco de estas palabras. Sería cuanto Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Humberto Urquiza. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, en segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.----------

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente. Sin lugar a dudas este tema es muy relevante y de una gran necesidad, generar incluso reflexiones amplias con las distintas visiones, los distintos sectores, una con todos los actores involucrados, amerita la realidad que estamos viviendo día a día que nos está llevando a este punto de necesidad de atenderlo. Y en ese sentido nosotros llamaríamos también a que esta reflexión debe darse también en los espacios de la jurisdicción electoral. Y cuando decimos de la jurisdicción electoral, nos referimos al Tribunal Electoral del Estado, la Sala Regional Toluca, y no se diga la Sala Superior, porque a veces generan algunos criterios un poco desvinculados de las realidades territoriales de cada caso. Pongo el ejemplo de Cherán, que el criterio generado en la Sala Superior dejó aislada a la comunidad de Tanaco, y en ese criterio la dejó aislada, excluida de los servicios básicos que tendrían, por ejemplo, agua, limpia, todos los servicios básicos que tiene una administración municipal. Fue hasta que la comunidad de Tanaco dice: Oye, Sala Superior ya hiciste esto, ¿yo cómo voy a quedar ante esta situación? Y ya en el criterio o en la imaginación de la Sala Superior dice, pues vamos a diseñar este modelito, un consejo de administración, que ni está en ningún lado y ahí está, y así están caminando. Entonces este punto nos debe de llevar desde luego también a involucrarnos más todos, a conocer nuestras realidades, el reconocimiento multicultural, y la pluralidad de una sociedad abierta de un estado constitucional, e involucrarnos también desde la perspectiva antropológica de la composición plural multicultural preservando siempre la dignidad humana ante todos los escenarios y en todos los casos, como uno de los elementos esenciales del estado constitucional. Y a lo que quiero llegar también, a que en el propio Tribunal Electoral se analicen algunas solicitudes o casos que lleguen pues con un análisis reflexivo y prudente, y de alta responsabilidad al entorno que va a llegar, porque al rato vamos a tener algunas otras realidades territoriales donde tenemos una jefatura de tenencia y en esa jefatura de tenencia se solicite igual la administración directa, y debajo de la jefatura de tenencia encargados del orden, y debajo de los encargados del orden, jefes de manzana. Veamos cómo se va a diluir el tema de los escasos recursos que cada vez están más en la administración pública. Ojalá y que así también prevalezca el tema de la motivación y la promoción de los valores de la transparencia y rendición de cuentas en todo ejercicio, porque además todo ejercicio que se hace desde la gestión o promoción desde una calle, una escuela, pues también esa participación concreta legitima en favor o no, la acción de la participación en cada entorno. Y a lo que al rato no vayamos a tener, toda una diversidad de autonomías o de cada vez microterritorios con mucha situación muy, muy compleja. Entonces este punto también debe revisarse con mucha puntualidad en los espacios jurisdiccionales y que no se tomen nada más algunas posiciones en ocasión de moda nada más, es a eso a lo que queremos llegar, y que no se llegue también a unas situaciones de exceso en los jueces también. Es una responsabilidad de todos para la gran estabilidad del Estado y de cada lugar. Muchas gracias.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Bien, le pediría al señor Secretario por favor, también nos diera cuenta sobre algunas adecuaciones que se van a plantear del Proyecto realizadas por parte de mis compañeras y compañeros Consejeros. Adelante por favor señor Secretario.----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con mucho gusto Presidente. Las modificaciones que se proponen al presente Proyecto de Acuerdo que se somete en estos momentos a su consideración, implica la modificación de los puntos de acuerdo segundo y tercero, en el sentido de escribir de manera completa el nombre de la Comisión, ya que aparece como Comisión de Pueblos Indígenas, y la modificación consistiría en anotado escribir su nombre completo como debe de ser, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. Entonces repito, sería modificar los puntos de acuerdo segundo y tercero para el efecto de redactar de manera completa el nombre de la Comisión. En el punto de acuerdo quinto, modificar el sentido del propio acuerdo, para el efecto de que, me permito leerlo y posteriormente comento la modificación que se sugiere. Dice así: Se instruye a la Comisión de Pueblos Indígenas para que informe permanentemente al Tribunal Electoral por conducto de la Secretaría Ejecutiva de todas y cada una de las actividades realizadas a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia, y para los efectos legales conducentes. La propuesta de modificación que se hace es en el sentido de que la Comisión informe permanentemente a la Secretaría Ejecutiva para que ésta a su vez haga lo propio ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. La última modificación que se propone también es agregar en los puntos de acuerdo transitorios, uno en donde se ordene notificar a la propia Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas el presente Acuerdo, ya en su caso de que sea aprobado. Sería la cuenta, Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. No existiendo ninguna otra manifestación, con las modificaciones que se proponen, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente.----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, y con las modificaciones propuestas y ya precisadas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto cuarto del orden del día relativo Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del cumplimiento a la resolución IEM-CG-90/2018, en relación con las manifestaciones que en materia de radio y televisión, fiscalización y grupo parlamentario al que pertenecerán sus candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, en caso de resultar ganadores, realiza la Coalición "Por Michoacán al Frente", integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Dicho documento fue circulado con la anticipación correspondiente. De manera previa a ceder el uso de la palabra a quien así lo considere, quisiera solamente hacer las siguientes adecuaciones derivado también de las discusiones y comentarios hechos por mis compañeras y compañeros Consejeros a dicho documento. Y quisiera aprovechar también para señalar que las mismas propuestas se harán también en el siguiente documento que es el punto quinto del orden del día, derivado de la propia naturaleza. La primera es que dada la naturaleza jurídica que tiene competencial en materia de fiscalización el Instituto Nacional Electoral, y derivado de también la competencia que tiene en materia de radio y televisión, es que se propone que a ambos Proyectos de Acuerdo se incorpore que se tienen por atendidos los requerimientos en ese sentido, hechos en materia de radio y televisión y fiscalización a los integrantes de los partidos políticos de la coalición, y obviamente se quedan a salvo los derechos por parte de la institución competente para hacer las declaraciones correspondientes sobre esta materia que vendría siendo el Instituto Nacional Electoral. Por lo tanto la propuesta es que se haga esta adecuación en este sentido. Y respecto del cumplimiento de la aclaración que se hace del grupo parlamentario al que pertenecerán los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, en caso de resultar ganadores, por esta coalición y también referente al siguiente punto de acuerdo, que se tenga por cumpliendo este requisito, derivado de que es facultad también por parte de este Órgano Electoral, hacer los requerimientos y precisiones correspondientes para los efectos conducentes. Con estas dos anotaciones está a consideración de ustedes el documento que nos ocupa. Si no existe ninguna

manifestación con las adecuaciones respectivas, le pido a la Secretaría tome la votación correspondiente.----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, y con las precisiones o las propuestas y ya precisadas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto quinto del orden del día relativo Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del cumplimiento a la resolución IEM-CG-91/2018, en relación con las manifestaciones que en materia de fiscalización realiza la Coalición "Juntos Haremos Historia", integrada por el partido político Morena, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, previo a cederle el uso de la palabra a quien así lo considere, daré por reproducidas las propuestas en este mismo caso que hice mención en el punto anterior del orden del día. Está a consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente por favor.----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, y con las propuestas de modificación al mismo y ya precisadas, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. No existiendo ningún otro punto del orden del día a tratar, siendo las 21:08 veintiún horas ocho minutos se da por concluida la sesión. Les agradecemos a todos y cada uno de los aquí presentes que hayan acudido a la misma, y que tengan muy buenas noches. Muchas gracias.----------

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.